Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 14	Martes 18 de Febrero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2019

Nºs. 2659 al 2670 – SINTETIZADOS 551/553

HF. Nº 2671 – APRUEBASE EL CONVENIO DE IMPLEMENTACION PROGRAMAS DIAS DE ENSUEÑO, EXPERIENCIAS SOÑADAS Y CONVENIO ESPECIAL FARMACIAS Y PERFUMERIAS CATAMARCA 253/556

Nºs. 2672 al 2707 – SINTETIZADOS 556/563

Nº 2676 – Publicado en B.O. Nº 11/20.

2693 – Corresponde a la Ley Nº 5612 – Publicado en B.O. N° 100/19.

2694 – Corresponde a la Ley Nº 5615 – Publicado en B.O. N° 100/19.

2700 – Corresponde a la Ley Nº 5616 – Publicado en B.O. N° 100/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

SP. 286 al 333 – SINTETIZADAS 564/569

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2019

ST. 62 al 65 – SINTETIZADAS 569

D E C R E T O S

AÑO 2019

Dcto. S. Nº 2659 – 28-11-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Genara Desideria Toranza, CUIL. 27-5708795-7, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Provincial Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2660 – 29-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Cristina Casas Nóblega, DNI. N° 11.079.363, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, de Minas y del Trabajo de Primera Nominación, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC19.

Dcto. GJ. Nº 2661 – 29-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del 03 y hasta 27DIC19, a efecto de tratar el siguiente temario: Proyecto de ley: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio Fiscal 2020**;** Proyecto de ley: Presupuesto 2020 de la Cámara de Senadores; Proyecto de ley: Presupuesto 2020 de la Cámara de Diputados; Proyecto de ley: Modificación de la actual Organización Ministerial en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial; Proyecto de ley: Modificación de la Ley N° 4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público; Solicitud de Acuerdo a la Cámara de Senadores, para la designación del Dr. Mauricio David Navarro Foressi, DNI. N° 24.065.671, como Juez de Cámara de Sentencia en lo Penal de Primera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial. Solicitud de Acuerdo a la Cámara de Senadores, para la designación del Dr. Pablo Alejandro Gallardo, DNI. N° 23.024.867, como Fiscal Civil, Comercial, Minas y del Trabajo de Primera Nominación, para la Primera Circunscripción Judicial.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2662 – 02-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifíquese parcialmente el Dcto. Nº 1157/92, donde dice: «Regalado Rolandro Marcelo, DNI. N° 24.830.197», deberá leerse: «Regalado Rolando Marcelo, DNI. N° 24.830.197».

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 2663 – 02-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Adrián Safe, CUIL. 20-10733687-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05ABR19. Reconózcase los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2664 – 02-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el ascenso del Oficial Adjuntor del Servicio Penitenciario Provincial Francisco Javier Murúa, DNI. N° 31.414.102, al grado de Oficial Adjuntor Principal, con retroactividad al 01ENE15. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2665 – 02-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, al Sargento de Policía Ramón Héctor Reales, DNI. N° 17.916.139, por aplicación del Art. 14 inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Ley N° 3137, modificada por similar N° 3577, graduándose el haber de retiro de conformidad a la norma del Art. 22 inc. b) apartado 1° de la citada Ley y con la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Provincial, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01AGO19.

Dcto. DS. Nº 2666 – 02-12-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 390/14, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2667 – 02-12-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.126.185 y el Sr. Benigno Sosa, DNI. Nº 34.783.437, Categ. 12°, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado Ministerio; el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2668 – 02-12-2019 – **Salud --**– Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos , DNI. Nº 17.763.280 y el Sr. Brian Ariel Palacios, DNI. N° 39.012.840, Grupo C, Grado 5, para desempeñar funciones en la Dción. Provincial de Asistencia Primaria de la Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud Pública del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 2669 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Adjudícase en donación los terrenos correspondientes al Barrio San Ramón Norte ubicado en el Distrito 25, Dpto. Capital, a las personas que se detallan en el Anexo, conforme a Plano de Subdivisión y Loteo Registrado por Resol. AGC. N° 345 de fecha 14NOV18, Archivo Nº 1992, Dpto. Capital, Distrito 25, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial, que forma parte del presente. Las adjudicaciones se efectuarán con los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación, los que deberán ser expresamente consignados en las escrituras traslativas de dominio: a) Destinar el inmueble a vivienda exclusivamente para uso propio y de su familia. b) No enajenar el inmueble por el término de 10 años. c) El vencimiento del plazo estipulado en el inc. b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho a revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndanse a Escribanía General de Gobierno a otorgar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio, a favor de las personas que se detallan en el Anexo, con los cargos impuestos que anteceden. Anexo con beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – S. – GJ. Nº 2670 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud - Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Ministerio de Salud y de la Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal del Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.276, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento, e INCORPORANDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.002, D. A. de la Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal – U.Ejec.030, Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal – Prog.015 – Act. 001 - U.Geog.00001 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Mercedes Zulma Barros, CUIL. 27-20924519-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha

para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Decreto HF. Nº 2671

APRUEBASE EL CONVENIO DE IMPLEMENTACION PROGRAMAS DIAS DE ENSUEÑO, EXPERIENCIAS SOÑADAS Y CONVENIO ESPECIAL FARMACIAS Y PERFUMERIAS CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Expediente M-16585/2019, por el cual el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, solicita aprobación de CONVENIO DE IMPLEMENTACION PROGRAMA DÍAS DE ENSUEÑOS, EXPERIENCIAS SOÑADAS Y CONVENIO ESPECIAL FARMACIAS Y PERFUMERÍAS CATAMARCA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota de fecha 10 de Septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Planificación Económica del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual solicita la aprobación mediante el instrumento legal pertinente, del Convenio de Implementación del Programa DÍAS DE ENSUEÑO, suscripto entre el. Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Unión Comercial de Catamarca; el Convenio de Implementación del Programa Experiencias Soñadas, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Asociación de Hoteles. Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca y el Convenio de Implementación del Programa Especial Farmacias - Perfumería Catamarca, celebrado entre el Estado Provincial el Banco de la Nación Argentina- Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca., el Colegio Farmacéutico de Catamarca y la Cámara de Propietarios de Farmacias, todos estos Convenios suscriptos en fecha 08 de Agosto de 2019.

Que a fs. 03/04, obra copia de Convenio de Implementación Programa DÍAS DE ENSUEÑO, suscripto entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Unión Comercial de Catamarca, de fecha 17 de Diciembre de 2018.

Que a fs. 05/07, obra copia de Convenio de implementación Programa EXPERIENCIAS SOÑADAS, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca, de fecha 17 de diciembre de 2018.

Que a fs. 08/09, obra copia de Convenio de Implementación Programa ESPECIAL FARMACIAS - PERFUMERÍA CATAMARCA, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca, el Colegio Farmacéutico de Catamarca y la Cámara de Propietarios de Farmacias, suscripto en fecha 17 de Diciembre de 2018.

Que a fs. 10/11, obra copia de la Resolución Ministerial H. y F. N° 269, de fecha 28 de Diciembre de 2018, a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprueba Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial los tres convenios: DÍAS DE ENSUEÑO, suscripto entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Unión Comercial de Catamarca; EXPERIENCIAS SOÑADAS, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca y ESPECIAL FARMACIAS - PERFUMERÍA CATAMARCA, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca, el Colegio Farmacéutico de Catamarca y la Cámara de Propietarios de Farmacias, suscriptos en fecha 17 de Diciembre de 2018.

Que a fs. 12/13, obra copia de la Resolución Ministerial H. y F. N° 053 de fecha 23 de Abril de 2019, por la cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprueba Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el Convenio de Implementación del Programa DÍAS PARA VOS de fecha 25 de Febrero de 2019, celebrado entre el Estado Provincial, la empresa Centro Card SA y la Unión Comercial de Catamarca.

Que a fs. 14/15, obra copia de Convenio de implementación Programa de fecha 25 de Febrero de 2019 «DÍAS PARA VOS», celebrado entre el Estado Provincial, la empresa Centro Card SA y la Unión Comercial de Catamarca,

Que a fs. 16/18, obra copia de Convenio de Implementación Programa DÍAS DE ENSUEÑO, el cual ha sido firmado el día 08 de Agosto de 2019, representada por la Señora Gobernadora, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, el Banco de la Nación Argentina, representada por la Gerencial Zonal San Fernando del Valle de Catamarca, C.P.N. María Nur Abraham y el Presidente de la Unión Comercial, C.P.N. Alejandro Segli, el mismo tendrá vigencia, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Que a fs. 19/21, obra copia de Convenio de implementación Programa EXPERIENCIAS SOÑADAS, firmado con fecha 08 de Agosto de 2019, representada por la Señora Gobernadora, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Secretaria de Turismo, Gerente Zonal del Banco de la Nación Argentina y la Presidenta de la Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca, Sra. María Antonieta Cataruzza. Tendrá vigencia, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta 31 de Diciembre de 2019.

Que a fs. 22/24, obra copia de Convenio de implementación Programa ESPECIAL FARMACIAS PERFUMERÍA CATAMARCA, suscripto el día 08 de Agosto de 2019, representada por la Señora Gobernadora de la provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, el Banco de la Nación Argentina representada por la Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca, C.P.N. María Nur Abraham, la Presidenta del Colegio Farmacéutico de Catamarca, Farmacéutica Sra. Ruth Graciela Lorenzo y el Presidente de la Cámara de Propietarios de Farmacia, Señor Gabriel Eduardo Jalil. Tendrá vigencia, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Que a fs. 25, obra copia de Convenio de implementación Programa «DÍAS PARA VOS», firmado el día 01 de Julio de 2019, por la Provincia de Catamarca, representada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, la firma comercial CENTRO CARD S.A. representada por su apoderado Sr. Cristian Hernán Migliarino y el Presidente de la Unión Comercial de Catamarca, C.P.N. Alejandro Segli, con una vigencia desde el 01 de Julio de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Que el Convenio DÍAS DE ENSUEÑO otorga a los clientes del BNA titulares de las tarjetas de Crédito Nativa Visa, Nativa Mastercard y Bancat/Bancat, Mastercad, los beneficios para compras en «ALIMENTOS/CONSTUCCION y HOGAR/RUBRO VESTIMENTA Y OTROS» realizadas los días Lunes, Martes y Miércoles durante el período de vigencia, un descuento del 25% y financiación en hasta 06 cuotas sin interés con un tope de devolución por transacción de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 ($2.500,00) y contempla acciones especiales en SHOT ALIMENTOS para aquellas compras realizadas los últimos jueves de cada mes, un descuento del 50% de descuento y financiación en hasta 3 (tres) cuotas sin interés en la primera compra; SHOT ALIMENTOS TICKET NACIÓN ENTIDAD 038: para aquellas compras realizadas los martes anteriores al último jueves de cada mes, un descuento del 50% en la primera compra; SHOT ESCOLAR 50% de descuento y financiación en hasta 3 cuotas sin interés en la primera compra.

Que el convenio EXPERIENCIAS SOÑADAS, otorga a sus usuarios el beneficio para aquellas compras realizadas en cualquier día de la semana en «GASTRONOMÍA (COMIDA AL PASO/ RESTAURANT)» un descuento del 20% en un pago con un tope de devolución por transacción de $500 y contempla otras promociones en los rubros HOTELERIA: tendrán un descuento de 20% y financiación en hasta 06 cuotas sin interés, con un tope de devolución de $1.500,00. Vigencia todos los días de la semana; PRODUCTOS REGIONALES/ARTESANOS tendrán un descuento de 20% y financiación en hasta 06 cuotas sin interés con un tope de devolución de Pesos Mil Quinientos con 00/100 ($1.500,00). Vigencia todos

los días de la semana. No valido para TC Bancat y comercios Visa (FD).

Que el Convenio ESPECIAL FARMACIAS PERFUMERÍA CATAMARCA, prevé para aquellas compras en ESPECIAL FARMACIAS Y PERFUMERÍA CATAMARCA -MEDICAMENTOS: una financiación en hasta 3 (tres) cuotas sin interés, todos los días de la semana y otorga otras promociones en ESPECIAL FARMACIAS Y PERFUMERÍA CATAMARCA - PERFUMERIA: para aquellas compras realizadas los días Jueves, un descuento del 20 % y financiación en hasta 06 cuotas sin interés. Tope de devolución por transacción de Pesos Mil Quinientos con 00/100 ($1.500,00).

Que resulta ser requisito indispensable para que los comercios interesados participen del programa, que sean de origen local, es decir, de capitales catamarqueños.

Que los reintegros son soportados por los comercios adheridos al programa, el Gobierno de la Provincia de Catamarca y el Banco de la Nación Argentina en los porcentajes oportunamente establecidos sobre el monto de la venta más las 3 o 6 cuotas sin interés, dependiendo del Programa aplicado.

Que en dicho marco se vienen implementando los Programas señalados mediante los Convenios suscriptos el 17 de Diciembre de 2018 y Convenio de Implementación Programa DÍAS PARA VOS suscripto en fecha 25 de Febrero de 2019 entre la Provincia, la Empresa Centro Card S.A. y la Unión Comercial de Catamarca, ambos acuerdos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que a fs. 26/27, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Dictamen Número: IF-2019-0043266-CAT-MHF-, N° 125/2019, expresa que, desde el punto de vista legal, los acuerdos han sido suscriptos en el marco respectivo de sus competencias, correspondiendo su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial a través de la emisión del correspondiente instrumento legal (Decreto).

Que a fs. 33/34, Subsecretaría de Presupuesto emite Informe de Firma Conjunta Número: IF-2019-00443814-CAT-SSP#MHF, de fecha 21 de Octubre de 2019, por el cual informa de la disponibilidad de crédito en el inciso al que se imputarán los gastos.

Que a fs. 36/40, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1752/19, manifestando que la aprobación de los convenios en cuestión encuentra su encuadre legal en lo dispuesto por el artículo 55° de la Constitución de la Provincia, el cual reza: «Artículo 55.- El Estado garantiza la iniciativa privada armonizándola con los derechos de las personas y la comunidad. Promueve en todo su territorio el desarrollo económico integral y equilibrado como factor base de bienestar social. Asegura la radicación y continuidad de las industrias como fuentes genuinas de riqueza y fomenta todas las actividades productivas: agropecuarias, mineras, forestales, turísticas, artesanales, de comercialización y servicios, mediante créditos de fomento, desgravaciones, exenciones impositivas, adjudicación de tierras fiscales, subsidios en tarifas públicas y demás incentivos idóneos para ese fin. Con iguales instrumentos, la provincia promueve el desarrollo de las zonas de frontera, de las más despobladas. Con infraestructura económica insuficiente o de menor desarrollo relativo y las unidades económicas familiar, cooperativa y de pequeña y mediana empresa». Por las consideraciones vertidas, puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo puesto a consideración.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución H. y F. N° 269, de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución H. y F. N° 053 de fecha 23 de Abril de 2019, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese el Convenio de Implementación Programa DÍAS DE ENSUEÑO, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Unión Comercial de Catamarca, de fecha 08 de Agosto de 2019, el que como Anexo 1 forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- Apruébese el Convenio de Implementación Programa EXPERIENCIAS SOÑADAS, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca, de fecha 08 de Agosto de 2019, el que como Anexo II forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- Apruébese el Convenio de Implementación Programa ESPECIAL FARMACIAS - PERFUMERÍA CATAMARCA, celebrado entre el Estado Provincial el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca, el Colegio Farmacéutico de Catamarca y la Cámara de Propietarios de Farmacias, suscripto en fecha 08 de Agosto de 2019, el que como Anexo III forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Apruébese el Convenio de Implementación Programa DÍAS PARA VOS, celebrado entre el Estado Provincial, Centro Card S.A. y la Unión Comercial de Catamarca, de fecha 01 de Julio de 2019, el que como Anexo IV forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Impútese la presente erogación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos; Ministerio de Hacienda y Finanzas, Banco de la Nación Argentina, Unión Comercial de Catamarca, Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca, Colegio Farmacéutico de Catamarca, Cámara de Propietarios de Farmacias y Centro Card S.A.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Nota: Anexo parta consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 2672 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Hágase lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Adriana Argentina Argerich, DNI. N° 12.796.523, en contra de la Resol. de la Admin. General de Asuntos Previsionales N° 218/18 y reconócese la misma en todas sus partes. La Administración mencionada deberá liquidar la Asignación Complementaria Previsional a la Sra. Argerich de conformidad a lo aportado a la Administración Pública Provincial, en actividad, y a los Principios de Proporcionalidad y Solidaridad Social que imperan en el Régimen de Asignación Complementaria Previsional.

Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 2673 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026, D. P. A. del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.088, D. P. de A. del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología – Prog.002 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO un (1) cargo, Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Vicente Juana Ginés, CUIL. 20-22515160-2 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – GJ. – S. Nº 2674 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –Gobierno y Justicia – Salud** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente a la Subsec de Trabajo, del Ministerio de Gobierno y Justicia y del Ministerio de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no

Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D. A. de A. del Ministerio de Gobierno y Justicia – U.Ejec.062, Subsec de Trabajo – Prog.004 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.360, un (1) cargo Categ. 22, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.009, Ministerio de Salud – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Ana Laura Galarza, CUIL. 23-27717592-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P.) – OP. Nº 2675 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Administración del Hábitat, de la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.035 – SAF.048, D. A. C. y F. de la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano – U.Ejec.289, Administración del Hábitat – Prog.019 – Act. 001 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.370, un (1) cargo Categ. 13, 04 Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Sr. Santiago Emanuel Ahumada, CUIL. 20-34915160-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 22FEB16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 2676 – Publicado en B.O. Nº 11/20.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2677 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta del Area Programática Nº 04, Dpto. Capayán, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.294 – Area Programática Nº 04, Dpto. Capayán – Prog.021 – Act.010 – U.Geog.4201 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Karina Vanesa Juárez, CUIL. 27-29876897-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2678 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Ministerio de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D. A. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», – U.Ejec.276, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo, Grupo

B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente María Eugenia Pacheco, CUIL. 27-22387729-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2679 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 06, Dpto. Lavalle, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.296 – Area Programática Nº 06, Dpto. Lavalle – Prog.021 – Act.012 – U.Geog.09801 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Admin., e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente María Elena del Rosario Peralta, CUIL. 27-28607350-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2680 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» del Ministerio de Salud, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028, D. A. Maternidad Provincial «25 de Mayo»– U.Ejec.274, Dción. Gral. Maternidad «25 de Mayo»– Prog.042 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Admin., e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Mónica Adriana Alvarez, CUIL. 27-22076651-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 30JUL18 fecha de asignación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2681 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 06, Dpto. Lavalle, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.296 – Area Programática Nº 06, Dpto. Lavalle – Prog.021 – Act.012 – U.Geog.09801 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al agente Juan Ramón Lazo, CUIL. 20-33891801-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2682 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, del Ministerio de Salud, aprobadas por

Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.140, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral – Prog.041 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.320, un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnico, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Mirta Edit Nieto, CUIL. 27-30336758-1 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 13FEB19. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2683 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D. A. Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.277, Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a el Sr. Pedro Rodolfo Chávez, CUIL. 20-22751038-3 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2684 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Asistencia en la Salud Pública, del Ministerio de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.034, Subsec. de Asistencia en la Salud Pública – Prog.003 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mantenimiento, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Admin. Reubícase presupuestariamente a la agente Lorena Analía Tito, CUIL. 27-28503732-3 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 16JUL19 fecha de asignación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. S. Nº 2685 – 02-12-2019 **– Salud –** Rectifícase parcialmente el Art. 2 del Dcto. Nº 2271/19, en lo que respecta a la dependencia de la agente María Cristina Quiroga, donde dice: «Dción. Pcial. de Admin del Ministerio de Salud», deberá leerse: «Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2686 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 09, Dpto. Andalgalá, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.299 – Area Programática Nº 09, Dpto. Andalgalá – Prog.021 – Act.015 – U.Geog.02101 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mantenimiento,

e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Admin. Reubícase presupuestariamente al agente César Antonio Batallán, CUIL. 20-27640065-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 2687 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Adjudícase en donación a la Sra. Norma Jorgelina Páez, DNI. N° 31.691.412; la Parcela Matrícula N° 07-21-20-5666, que ha sido determinada por Plano de Mensura y Subdivisión registrada por Resol. Interna DC. N° 300 de fecha 27/05/74, Archivo N° 278, Dpto. Capital, Cuartel I y la Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario fue registrado mediante Disp. DRT. Vesep N° 374/16, del Archivo mencionado e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a Matrícula 10.865, Folio Real, Dpto. Capital y que tiene como titular al Estado Provincial. Impóngase a la adjudicataria las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia. b) No enajenación del inmueble por el término de 10 años. c) Construir como mínimo (20) metros2. incluido un baño, en plazo no mayor a (2) años contados desde su adjudicación. d) El vencimiento del plazo estipulado en el inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de la destinataria, caducando automáticamente el derecho a revocar que las normas acuerdan a la donante. Encomiéndase a Escribanía General de Gobierno a faccionar la Escritura traslativa de Dominio con los cargos que anteceden a su adjudicataria.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2688 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –Gobierno y Justicia –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Gobierno y Justicia y de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, del citado Ministerio, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P. de A. del Ministerio de Gobierno y Justicia – U.Ejec.005, Mtrio. de Gobierno y Justicia – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 10, 04 - Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Grales., 02 – Personal de Servicios, e INCORPORANDO el cargo en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D. P. de A. del Ministerio de Gobierno y Justicia – U.Ejec.271, Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos – Prog.025 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.190. Reubícase presupuestariamente a la agente Sonia Carina Ramírez, CUIL. 27-28357956-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – PD. Nº 2689 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Producción y Desarrollo -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Agricultura, del Ministerio de Producción y Desarrollo, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.060 – SAF.027, D.P.A. y Finanzas del Ministerio de Producción y Desarrollo – U.Ejec.096, Dción. Pcial. de Agricultura – Prog.016 – U.Geog.4901 – Fi.004 – Fu.450, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO en un (1) cargo Categ. 17 – 04 Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico; 02 Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Roberto Eduardo Varela, CUIL. 20-28404325-2; en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en

inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2690 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –Gobierno y Justicia –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P. de A. del Ministerio de Gobierno y Justicia – U.Ejec.089, D.P. de A. del Ministerio de Gobierno y Justicia – Prog.032 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, un (1) cargo Categ. 13, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO un (1) cargo, Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al CPN. Marcelo Gustavo Olmos, CUIL. 23-28404416-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 05SEP18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 2691 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria, de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.035 – SAF.048, D. P. A. Contable de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano – U.Ejec.155, Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria – Prog.020 - Act. 001 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.320, un (1) cargo Categ. 20, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 21, 04, Escalafón General, 04, Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Claudia del Valle Guerrero, CUIL. 27-21325532-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 27AGO19. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2692 – 03-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – No hacer lugar al Recurso Jerárquico en contra de la Resol. SSD. N° 036/19, presentado por el Comisario Mayor José Agustín Robledo, DNI. N° 21.658.367. Dase de baja al Comisario Mayor Robledo, por haber incurrido en Falta Grave prevista en el Art. 10° «Concepto Genérico» (por su naturaleza los hechos que lo rodean, que lesionen el prestigio de la Institución…) y Art. 11° inc. 1°,6° y 8° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Dcto. G-2997/72 y Modificatoria Dcto. SG. N° 1.369/79, en concordancia con las previsiones del Art. 47° inc. d) y 62° inc. a) de la Ley 2444/72, en relación de la modificatoria introducida por la Ley 4661/91 Art. 9°, a partir de la fecha del presente.

Dcto. 2693 – Corresponde a la Ley Nº 5612 – Publicado en B.O. N° 100/19.

Dcto. 2694 – Corresponde a la Ley Nº 5615 – Publicado en B.O. N° 100/19.

Dcto. GJ. Nº 2695 – 03-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de la Puerta, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a paliar desequilibrios financieros transitorios, por la suma de $ 1.500.000,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 –PP.7 – pp.6 – FFin.1.1 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia.

Dcto. S. Nº 2696 – 03-12-2019 - **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público

suscripto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Obra Social de los Empleados Públicos, representado por el Dr. Julio Octavio Cabur, DNI. Nº 11.261.353 y la CPN. Claudia Rosana Russo, DNI. Nº 26.482.112, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2697 – 03-12-2019 - **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad-referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Obra Social de los Empleados Públicos, representado por el Dr. Julio Octavio Cabur, DNI. Nº 11.261.353 y la Bioquímica Graciela Agustina Gallo, DNI. Nº 32.628.866, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2698 – 03-12-2019 - **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Obra Social de los Empleados Públicos, representado por el Dr. Julio Octavio Cabur, DNI. Nº 11.261.353 y la Lic. en Turismo Victoria Andrea Grosso, DNI. Nº 32.204.073, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2699 – 03-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y la Sra. María Florencia Muñoz y Pérez, DNI. N° 32.282.718, en el cargo Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Escalafón Gral. Ley N° 3198, para desempeñar funciones en la Dción. de Inspección Laboral, de la Subsec. de Trabajo del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. 2700 – Corresponde a la Ley Nº 5616 – Publicado en B.O. N° 100/19.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2701 – 03-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –Gobierno y Justicia –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Secretaría Privada de la Gobernación, y de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, del Mtrio. de Hacienda y Finanza, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.014, D.P.A. de la Secretaría Privada de la Gobernación – U.Ejec.025, Secretaría Privada de la Gobernación – Prog.018 – Act. 001 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin.,

02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO en: C.002 – Ju.030 – SAF.050, SA. Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca – U.Ejec.071, Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca-Ca.Pres.Ca. – Prog.015 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.320 un (1) cargo, Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Elena Claudia Bazán, CUIL. 27-18188212-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2702 – 03-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –Gobierno y Justicia –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Secretaría Privada de la Gobernación, y de la Administración Gral. de Catastro, del Mtrio. de Hacienda y Finanza, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.014, D.P.A. de la Secretaría Privada de la Gobernación – U.Ejec.025, Secretaría Privada de la Gobernación – Prog.018 – Act. 001 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución y un (1) cargo – Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, e INCORPORANDO los mismos cargos en: C.002 – Ju.030 – SAF.057, SA. de la Administración Gral. de Catastro – U.Ejec.068, Administración Gral. de Catastro – Prog.016 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.160. Reubícanse presupuestariamente a las agentes María Rosa Verónica Martínez, CUIL. 27-26187375-9 y Analía Soledad Quipildor, CUIL. 27-26593486-8, en los cargos respectivamente incorporados precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 2703 – 03-12-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 101/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 2704 – 03-12-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 156/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 2705 – 03-12-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 420/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 2706 – 03-12-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 35/14, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2707 – 03-12-2019 - **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representado por el Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879 y los agentes: Sebastián Barrionuevo, DNI. N° 30.207.385; Pedro Luis Barrionuevo Schiller, DNI. N° 33.531.712, ambos Categ. 21, Agrup. Profesional; Ludmila Giménez Ríos, DNI. N° 27.962.993; Luz Silvina Lencina, DNI. N° 36.844.705; Esteban Maico Rivarola, DNI. N° 35.249.078, todos Categ. 12; Agrup. Admin; Lucía Sandoval, DNI. N° 31.065.696, Categ. 17, Agrup. Admin., para que desempeñen funciones en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. SP. Nº 286 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30 al 31/05/19, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

Resol. Minist. SP. Nº 287 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase a la Sra. Yamile Perdiguero Samaja, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 30 al 31/05/19, con motivo de relevamiento de Postas Sanitarias y asistencia al Comité Multisectorial contra desertificación, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $700,00.

Resol. Minist. SP. Nº 288 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Francisco Nahuel Rojas, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 30 al 31/05/19, con motivo de relevamiento de Postas Sanitarias y asistencia al Comité Multisectorial contra desertificación, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. Minist. SP. Nº 289 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Carlos Martín Moya, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 30 al 31/05/19, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, pasajes $ 1.500,00, total $ 2.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 290 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase a la Sra. María Victoria Iriarte, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 30/05 al 01/06/19, con motivo de reunión sobre contrataciones, a Buenos Aires, con un viático de $ 750,00, pasajes $ 22.800,00, otros $ 9.000,00, total $ 32.500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 291 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Sebastián Guillermo Buadas , Director, la realización de la Comisión de Servicio del 29 al 30/05/19, con motivo de firma de convenio con Colsecor y Catel por comunicaciones para el interior provincial, a Córdoba, con un viático de $ 800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 292 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 29 al 30/05/19, con motivo de firma de convenio con Colsecor y Catel por comunicaciones para el interior provincial, a Córdoba, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.500,00, total $ 4.500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 293 – 27-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/06/19, con motivo de reunión con Directivos del ENACOM (Ente Nacional de Comunión), con un viático de $ 1.500,00, pasajes $ 8.000,00, total $ 9.500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 294 – 29-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase el pago a la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., del Certificado de Liquidación del subsidio directo a usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 2º Bimestre de 2019, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE), mediante Dictamen DL. N° 54/19; por $ 5.032.203,22. Autorízase a la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.15 - Act.1 - Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.30 - Inc.5 - PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 295 – 29-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Raúl Antonio Zárate, Chofer, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 27/06/19, con motivo de inspección y control líneas de transporte, entrega boletos estudiantil, a Tinogasta, Belén y Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 296 – 29-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Angel David Acevedo, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 27/06/19, con motivo de control líneas de transporte, entrega boletos, a Tinogasta, Belén y Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. Minist. SP. Nº 297 – 29-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase el Certificado N° 2 de Obra, por $ 2.867.020,62, correspondiente a la Contratación Directa N° 04/18, que tiene por objeto la Provisión y Montaje de 2 Transformadores 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV para el Dpto. Capital y para la localidad de Las Cañas,Dpto. Santa Rosa Pcia. de Catamarca, que ejecuta la empresa Electromecánica Brenta S.A. Autorízase a la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado, previa deducción correspondiente al Anticipo Financiero y no debiéndose efectuar la deducción del Fondo de Reparo, a la Empresa, con imputación a las Partidas Presupuestarias indicadas en los formularios contables del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 298 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la pertinente Orden de Pago por $ 28.108.709,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., en concepto de Asistencia Financiera por MAY19, para atender y asegurar la normal prestación del Servicio de Provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 — Act.1 - U.Geog.4901 — Fi.1 — Fu.130 — Inc.5 — P.P.1 — pp.9 — M.1 — F.Fin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 299 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Angel David Gallo, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 30/05/19, con motivo de inspección de paneles solares, al Dpto. La Paz.

Resol. Minist. SP. Nº 300 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 163/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de luminarias p/las playa de estacionamiento de la UETOC, cuyo presupuesto oficial es de $ 265.000,00. Apruébanse las Bases de la presente Contratación. Los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto.Contrataciones de la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, sito en el Pabellón N° 2 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), Av. Venezuela S/N°, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a: Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y Subsecretario de Comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 05JUN19 a las 10:30hs., en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec.de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 301 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 160/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de materiales varios p/construcción de garitas, cuyo presupuesto oficial es de $ 174.718,11. Apruébanse las Bases de la presente Contratación. Los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, sito en el Pabellón N° 2 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), Av. Venezuela S/N°, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a: Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y Subsecretario de Comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 05JUN19 a las 10:00hs., en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec.de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 302 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase en todas sus partes el

Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Julio César Gutiérrez, DNI. N° 17.529.984, que contempla la Contratación de un personal para desempeñar tareas de asesoramiento en seguridad en todo el ámbito del Ministerio, por $ 144.000.00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y consecutivos de $ 24.000,00 cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. La vigencia del contrato será a partir de su firma, previa autorización del Poder Ejecutivo, atento a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16. El gasto será imputado a: Prog.1 –Act. 1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 - Fu.130 - Inc.3 - PP.4 -pp.9 – M.1 - FFin.150 - Otros NEP, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 303 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Carlos Rubén Romero, DNI. N° 21.922.140, que contempla la Contratación de un personal para desempeñar tareas de asesoramiento en seguridad en todo el ámbito del Ministerio, por $ 144.000.00, por el término de 6 meses y los pagos serán iguales y consecutivos de $ 24.000,00 cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. La vigencia del contrato será a partir de su firma, previa Autorización del Poder Ejecutivo, atento a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16. El gasto será imputado a: Prog.1 –Act. 1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 - Fu.130 - Inc.3 - PP.4 -pp.9 – M.1 - FFin.150 - Otros NEP, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 304 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del subsidio Tarifario a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, correspondiente a MAR19, por un total de $ 47.745,80. Autorízase a la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Act.1 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 305 – 30-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase el pago del Certificado de subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia.de Catamarca, correspondiente a MAR19, presentado por la EC SAPEM, por un monto total de $ 52.132,24. Autorízase a la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Act.1 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 306 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, MAR19, cuyo monto es de $ 80.503,95 y adjudícase el pago a la Empresa 9 de Julio SRL..Autorízase a la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 - Act.3 - Ub.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 - M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 307 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, ABR19, cuyo monto es de $ 671.071,50 y adjudícase el pago a la Empresa La Rubí SRL..Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a la partida presupuestaria consignada en los formularios contables.

Resol. Minist. SP. Nº 308 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Guido Martín Barrionuevo, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 07/06/19, con motivo de reunión con funcionarios de Energía Renovable, a Córdoba, con un viático de $ 1.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 7.600,00.

Resol. Minist. SP. Nº 309 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 14/06/19, con motivo de traslado de personal, a Córdoba, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 8.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 310 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Carlos Martín Moya, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 311 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Marcelo Javier Benavidez, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de desmonte de paneles fotovoltáicos complejos, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 312 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Walter Ariel Mejias, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de desmonte de paneles fotovoltáicos complejos, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 313 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Hernán Ezequiel Gómez, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de desmonte de paneles fotovoltáicos completos, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 314 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Luis Alberto Santillán, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de desmonte de paneles fotovoltáicos completos, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 315 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Sergio Daniel Silva, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de desmonte de paneles fotovoltáicos completos, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 316 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Jorge Rubén Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de desmonte de paneles fotovoltáicos completos, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 317 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 318 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. SebastiánGuillermo Buadas , Director, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 07/06/19, con motivo de reunión Consejo Federal de Energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 16.400,00, otros $ 5.000,00, total $ 22.600,00.

Resol. Minist. SP. Nº 319 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Angel David Gallo, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de reunión de funcionario de ARSAT, a Buenos Aires, con un viático de $800,00, pasajes $ 15.100,00, otros $ 5.000,00, total $ 20.900,00.

Resol. Minist. SP. Nº 320 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. María Victoria Iriarte, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 07/06/19, con motivo de reunión Consejo Federal de Energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, pasajes $ 16.400,00, otros $ 7.500,00, total $ 24.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 321 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de reunión Consejo Federal de Energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, otros $ 5.000,00, total $ 6.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 322 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Miguel David Factor, Asesor, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de reunión ENACOM de funcionarios

de ARSAT, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00, pasajes $ 15.100,00, otros $ 5.000,00, total $ 20.900,00.

Resol. Minist. SP. Nº 323 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Autorízase al Sr. Rafael A. Pérez Casasnovas, Asesor, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/06/19, con motivo de reunión con funcionarios de ARSAT, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00, pasajes $ 15.100,00, otros $ 5.000,00, total $ 20.900,00.

Resol. Minist. SP. Nº 324 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 105/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de cemento, cuyo presupuesto oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase por $ 599.790,00 a la firma Lamantia Marcelo Alejandro, CUIT.20-35388449-3, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a la adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 325 – 31-05-2019 – **Servicios Públicos** –Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (T.I.S.), por MAR19 y cuyo monto es de $ 4.919.565,75. Autorízase a la Dción.de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Act.1 - Ub.Geog. 4901 - Fi.1 - Fu.130 – Inc.5 - PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 326 – 03-06-2019 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. Nº 429/18, mediante la cual se le asigna las tareas como responsable del Servicio Administrativo Financiero de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, al CPN. Esteban Rolando Gutiérrez, DNI. 27.504.749 y asígnase las tareas como responsable al CPN. Gutiérrez, Categ. 21, Agrup. Profes., otorgado mediante Dcto. SP. Nº 749/19.

Resol. Minist. SP. Nº 327 – 03-06-2019 – **Servicios Públicos** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1, Disminuyendo $ 6000.000,00 en partidas del Mtrio. de Servicios Públicos e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. de Energía Renovables, Gas e Hidrocarburo, conforme se indica en el Anexo l, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 328 – 03-06-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 161/19 – Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de estructuras metálicas, cuyo presupuesto oficial es de $ 600.000,00. Apruébanse las bases de la Contratación, los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, sito en el Pabellón Nº 2 del CAPE(Centro Administrativo del Poder Ejecutivo) – Av. Venezuela S/ Nº, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a la Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y el Subsecretario de Comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 06JUN19, a las 10:00 hs. en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 329 – 03-06-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago del Certificado de subsidio

Tarifario a Iglesias y establecimientos de Culto Católico, de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a MAR19, presentado por la EC SAPEM, por $ 730.057,97, Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Act.1 - Ub.Geog. 4901 - Fi.1 - Fu.130 – Inc.5 - PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 330 – 03-06-2019 – **Servicios Públicos –**Autorízase al Sr. Guillermo Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 26/06/19, con motivo de reunión del Consejo Federal de Energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, otros $ 4.500,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 331 – 04-06-2019 – **Servicios Públicos –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 162/19 – Modalidad Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de cemento, cal y yeso solicitado por la Subsec. de Energía, cuyo presupuesto oficial es de $ 600.000,00. Apruébanse las bases de la Contratación, los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, sito en el Pabellón Nº 2 del CAPE(Centro Administrativo del Poder Ejecutivo) – Av. Venezuela S/Nº, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a la Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y el Subsec. de comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 07JUN19, a las 10:00 hs. en el Dpto. Unidad de Contrataciones, de la Dirección mencionada, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 332 – 04-06-2019 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 04/06/19, con motivo de traslado de materiales, al Dpto. Capayán.

Resol. Minist. SP. Nº 333 – 04-06-2019 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Categ. 16, la realización de la Comisión de Servicio el 04/06/19, con motivo de traslado de material, al Dpto. Ambato.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2019

Dispos. ST. Nº 62 – 22-11-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/11/19, con motivo de traslado de inspectores de la Dción. de Inspección Laboral, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.000,00, total $ 10.600,00.

Dispos. ST. Nº 63 – 22-11-2019 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Ursula Daniela Vivanco, Inspectora de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/11/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 3.600,00.

Dispos. ST. Nº 64 – 29-11-2019 – **Trabajo –** Deniégase y transfiérase, por razones de servicios, la Licencia Anual Ordinaria año 2018 al agente de esta Subsecretaría, Antonio Oscar Fadel, CUIL. 20-10010502-1, Categ. 23, Agrup. Admin., cuyo plazo de utilizar vence el 30NOV20.

Dispos. ST. Nº 65 – 29-11-2019 – **Trabajo –** Deniégase y transfiérase, por razones de servicios, la Licencia Anual Ordinaria año 2018 al agente de esta Subsecretaría, Javier Eduardo Rodríguez, CUIL. 20-26856476-5, Categ. 15, Agrup. Técnico, cuyo plazo de utilizar vence el 30NOV20.